**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AYUDAS O ACREDITACIONES CONCURRENTES**

**Dº/Dª \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,**

**con DNI nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,**

**En calidad de Representante legal de la Entidad\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **DECLARA**

Que dicha entidad no ha recibido ayudas concurrentes incompatibles con las ayudas reguladas por la Resolución de 31 de agosto de 2016, de la Presidenta de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria del año 2016 para la concesión de las acreditaciones y ayudas públicas de «Centros de Excelencia Severo Ochoa» y de «Unidades de Excelencia María de Maeztu» del Subprograma Estatal de Fortalecimiento Institucional, en el marco del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

En particular, el beneficiario declara no haber recibido para el mismo Centro/Unidad acreditaciones o ayudas incluidas en las convocatorias de los años 2013, 2014 o 2015 como «Centros de Excelencia Severo Ochoa» o como «Unidades de Excelencia María de Maeztu» en la convocatoria de 2014 o 2015, y que el objeto de la solicitud no resulta de la desagregación o agregación de los centros o de las unidades acreditados en el período mencionado.

Que el Centro/Unidad objeto de la solicitud no ha sido reconocido ni financiado por iniciativas públicas análogas en sus objetivos y finalidad.

Que la Unidad, en su caso, objeto de la solicitud no pertenece a un centro acreditado en las convocatorias de los años 2013, 2014 o 2015 como «Centros de Excelencia Severo Ochoa» ni a un centro que contenga una unidad acreditada como «Unidades de Excelencia María de Maeztu» en las convocatorias de 2014 o 2015.

Que el Centro/Unidad objeto de la solicitud no ha sido acreditado, como tal o como integrante de otro Centro/Unidad, siguiendo el Real Decreto 339/2004, de 27 de febrero, sobre acreditación de institutos de investigación sanitaria.

Que la entidad no presenta a esta convocatoria dos solicitudes de unidad que forman parte del mismo departamento universitario.

Que la entidad se compromete a dar cuenta al órgano concedente de la obtención de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos concurrentes que financien las actividades subvencionadas, una vez tengan conocimiento de su existencia.

En a de de 2016

*(Firma del Representante legal de la entidad)*